Fecha: 18-10-2024		Radicado No.223

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	SP-SUMD-0293/2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	RODRIGUEZ CALDERON YESICA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR
SUPERVISOR	Martha Consuelo Romero Torres
VALOR INICIAL	$16.648.300,00
PLAZO INICIAL	31 / 10/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	11/03/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	12/03/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2024

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	N/A
PRÓRROGA N° 1	N/A
SUSPENSION	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	31-10-2024
OTRAS MODIFICACIONES	N/A
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION Y PRORROGA
VALOR A ADICIONAR	$4.362.000 Cuatro millones trescientos sesenta y dos mil pesos
PRÓRROGA	30-12-2024
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
El servicio de enfermería es fundamental en la prestación del cuidado salud, motivo por el que se hace necesario proveer el personal necesario para el cumplimiento de las necesidades que demanda el cuidado del paciente en una institución de salud de tercer nivel, en las diferentes áreas y servicios asistenciales , administrativos , de

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
hospitalización y ambulatorios, siendo necesario mantener la disponibilidad del recurso, a la fecha se encuentra que existe la terminación del contrato de prestación de prestación del servicio el 31 de octubre del 2024, lo que justifica a la fecha adelantar el modificatorio de adición y prórroga, para mantener la estabilidad en la adherencia a los procesos institucionales, la prestación del cuidado de enfermería, conociendo que en esta temporada de final de año, se hace evidente una alta rotación de personal, riesgo que es se puede reducir al mantener la ejecución del actual contrato, por lo que es necesario solicitar al Señor Subdirector Administrativo, Coronel Díaz Muñeton, la prórroga del contrato hasta el 30 de diciembre del 2024 y en consecuencia adicionar el presupuesto, para el pago de prestación de servicio correspondiente, para suplir las necesidades de contratación. El contratista aceptó la solicitud de prórroga y adición, realizada por la supervisora mediante ID 344436 del 15 de agosto del 2024, se ha verificado los documentos los que cumplen con el perfil y requisitos para mantener la ejecución se adjunta la planilla de parafiscales del mes de Julio, RUT y cédula. En mi calidad Supervisor del contrato, se solicita y recomiendo para garantizar la prestación del servicio de salud, la adición y prorroga conforme fue aceptado por el contratista, conservando las mismas cláusulas contractuales, mientras se surte la nueva contratación.

Firma del Supervisor del contrato	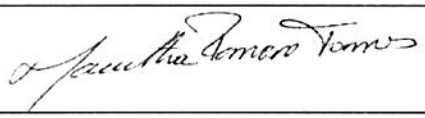
Nombre Completo	MARTHA CONSUELO ROMERO TORRES

Bogotá, D.C

Señora
Martha Consuelo Romero Torres
Servicio de Enfermería
Hospital Militar Central
Supervisora de Contrato

Cordial Saludo:

De manera atenta doy respuesta a la solicitud por correo, carta adjunta con Id 359256 a la supervisora del contrato aceptando la adición al contrato N° SP-SUMD-0293/2024 suscrito por el Hospital Militar Central, por valor de $4.362.000,00 y prorroga hasta el 30 de diciembre 2024.

Atentamente,

Contratista

Yesica Rodriguez Calderón
CC 1233499345

Rodriguez Calderón Yesica
1233499345
Celular: 3103700292

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202429463-HMC Id: 359256
Folios: 1 Fecha: 2024-10-17 17:00:41
Anexos: 0
Remitente: ENFERMERIA - ENFE
Destinatario: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO - SSAA

Bogotá D.C

Señora

Jessica Rodríguez
Auxiliar de enfermería
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud de Adición y Prorroga del contrato 0293-2024 de prestación de servicio como auxiliar de enfermería

Legalizada la cesión del contrato de la referencia se hace necesario, para mantener la continuidad de la ejecución contractual, para prestar el servicio de enfermería, la prorroga hasta el 30 de diciembre del 2024 y la adición por el valor equivalente a dos meses esto es por un valor de $4.362000

Martha Consuelo Romero Torres
Servidor Misional en Sanidad Militar
Servicio de Enfermería
Supervisora Contrato

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202429463-HMC Id: 359256
Folios: 1 Fecha: 2024-10-17 17:00:41
Anexos: 0
Remitente: ENFERMERIA - ENFE
Destinatario: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO - SSAA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.233.499.345
RODRIGUEZ CALDERON
APELLIDOS
YESICA
NOMBRES

Yesica Rodriguez
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1998
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-AGO-2016 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

P.D DE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

P-1500150 00852672-F-1233499345-20161003 0051564834A 1 46831319

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141124352871

(415)7707212489984(8020) 000014112435287 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 3 3 4 9 9 3 4 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 3 3 4 9 9 3 4 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	CALDERON	YESICA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 87 42 56 SUR

42. Correo electrónico: yesicaridriguez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 7 0 0 2 9 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 4 0 9 0 6	7 4 9 0	2 0 2 3 0 5 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 11 / 10 : 04: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ CALDERON YESICA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) YESICA RODRIGUEZ CALDERON identificado(a) con Cedula Ciudadania 1233499345, se encuentra AFILIADO en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20240905	VIGENTE

Beneficiarios:

Nombre Beneficiario	Paren.	Identificación	Tipo de Identificación	Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Estado Afiliación
MARIA ANGELICA MILLAN RODRIGUEZ	HI	1025079678	RC	20240905	No Registrada	Activo

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 16 días del mes de Octubre de 2.024

Observaciones:

Con destino a:
HOSPITAL MILITAR

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: Lina Chat Bot CER-AFI 26385543

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

YESICA RODRIGUEZ CALDERON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.233.499.345**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Octubre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1233499345 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-10	230301	800224808	PORVENIR	1	0	104.000	0	104.000
Período salud:	2024-10	EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	0	81.300	0	81.300
Planilla Nro.:	31337075 Tipo I	14-25	800226175	COLMENA	1	0	15.900	0	15.900
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2024-10-17	PASENA	899999034	SENA	1	0	0	0	0
Banco:	1507	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	0	0	0
Transacción:	987859734	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 201.200

PAGADO

Bogotá D.C.

Coronel
Fernando Antonio Díaz Muñetón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

ASUNTO: Solicitud de Adición y Prorroga contratos que se realizó cesión en el mes de octubre

De manera respetuosa en funciones se supervisor designado para los OPS del servicio de Enfermería, me permito Solicitar, al Señor Coronel Subdirector Administrativo **Fernando Antonio Díaz Muñetón**, del Hospital Militar Central, autorizar la Adición y prórroga de los contratos de orden de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA PRORROGA	VALOR ADICION
0293-2024	Jessica Rodriguez	30 de diciembre 2024	$ 4.362.0000
0279-204	Laura Flechas	30 de diciembre 2024	$ 7.562.556

Teniendo en cuenta que los contratistas aceptaron la solicitud de prórroga hasta el 30 de diciembre del 2024 y la adición del presupuesto para ser ejecutado durante la aceptada adición, el valor en cada contratos corresponde al tiempo de prorroga como se evidencia en el siguiente.

Es posible adicionar el valor solicitado, la necesidad corresponde al servicio de enfermería, para suplir las necesidad de cuidado, en área de hospitalización, ambulatoria y administrativo y de esta manera proveer el personal necesario para el cumplimiento de las necesidades, es prioritario mientras se surte nuevo proceso de contratación.

Se adjunta documentos de aceptación por los contratista, formato de modificatorio, carta de solicitud del supervisor

Atentamente,

Martha Consuelo Romero Torres
Servidor Misional en Sanidad Militar
Servicio de Enfermería
Supervisora Contrato

Reviso
Subteniente **Juan Manuel Herrera Sepulveda**
Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Servicio de Enfermería (E)
Hospital Militar Central

Dra. **Catalina Correa Mazuera**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Médica
Hospital Militar Central

Anexo: Documentos de adición y prorroga

MARTHA CONSUELO ROMERO TORRES <mromero@homil.gov.co>

(sin asunto)

Yesica Ridriguez <yesicaridriguez@gmail.com> 17 de octubre de 2024, 17:54
Para: MARTHA CONSUELO ROMERO TORRES <mromero@homil.gov.co>

Acepto prórroga y adición del contrato 0293-2024, hasta el 30 de diciembre -2024 y la adición $4.362.000 de acuerdo a lo solicitado
Radicado I-00003-202429463-HMC Id: 359256

3 adjuntos

- **1233499345 Cedula.pdf** 110K
- **certificado_CC_1233499345.pdf** 90K
- **1233499345 RUT 2024.pdf** 189K

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.233.499.345
RODRIGUEZ CALDERON
APELLIDOS
YESICA
NOMBRES

Yesica Rodriguez
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1998
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

19-AGO-2016 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00852672-F-1233499345-20161003 0051564884A 1 46631319

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

MODIFICATORIO No. 02 (ADICIÓN Y PRORROGA No 01) - AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SP-SUMD-0293-2024	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón** C.C. No. 93.436.515 Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**YESICA RODRIGUEZ CALDERON** **C.C 1.233.499.345 de Bogotá**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($34.031.400) M/CTE**
FECHA DE INICIO	12 de marzo de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Hasta el 31 de octubre de 2024
PLAZO A PRORROGAR	Dos (02) meses contados a partir del 01 del mes de noviembre hasta el 30 del mes de diciembre de 2024
VALOR A ADICIONAR	**CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.362.000)**

Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **93.436.515**, en su calidad de Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central identificada con NIT. 830.040.256-0 mediante Resolución N°1642 del 22 de diciembre del 2023 y Acta de Posesión N° 007 del 03 de enero de 2024 y la resolución Número 1296 del 10 de septiembre 2024, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionadacon la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismo se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal **b)** del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule y Resolución delegando al Subdirector Administrativo delHospital Militar Central las

funciones específicas, y en uso de las facultades legales yreglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**,con **NIT. No. 830.040.256-0**; y, por otro lado, **YESICA RODRIGUEZ CALDERON,** identificado con **C.C 1.233.499.345 de Bogotá,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la **MODIFICACIÓN No 02 (ADICIÓN y PRORROGA No 01)** del Contrato **No. SP-SUMD-0293-2024,** previas las siguientes consideraciones: **1)**. Qué, el día 13 de marzo de 2024, fue suscrito entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y SUSANA MARGARITA GARCES DIAZ, se suscribió el contrato **No. SP-SUMD-0293-2024**, cuyo objeto corresponde a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL. **2)**. Que, el plazo de ejecución se estableció hasta el día 31 de octubre de 2024. **3)**. Que el valor del contrato se estableció en la suma de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($16.648.300) M/CTE M/CTE. 4).** Qué, se realiza cesión de las obligaciones y derechos derivados del Contrato de Prestación de Servicios profesionales **N°SP-SUMD-0293-2024**a la contratista **YESICA RODRIGUEZ CALDERON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.233.499.345 de Bogotá. **5).** Que la SMSM Martha Consuelo Romero Torres, como supervisora del contrato, mediante oficio, solicita al ordenador del gasto **ADICIÓN No 01** por **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.362.000)** y **PRORROGA No 01** desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024. **6).** Qué, se recibe correo electrónico del contratista **YESICA RODRIGUEZ CALDERON,** manifestando su aprobación para realiza la **MODIFICACIÓN No 2 (ADICIÓN y PRORROGA No 01). 7).** Que la presente adición no supera el 50% del valor inicialmente pactado en SMMLV, por lo que es viable jurídicamente junto con la prórroga del contrato. **8).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)" **9).** Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)" **10).** Que para la presente adición existe acuerdo de voluntades entre las partes (CONTRATANTE y CONTRATISTA). **11).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **12).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa

precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **13).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos. **14).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)"

En consecuencia, la presente **MODIFICACIÓN No 02 (ADICIÓN y PRORROGA No 01)**, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato de prestación de servicios **No SP-SUMD-0293-2024,** en el sentido de adicionar la suma de**CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.362.000),** incluidos impuestos, el cual quedará así:

> **CLÁUSULA CUARTA VALOR**: El valor total del presente Contrato de Prestación de Servicios corresponde a la suma de **VEINTIÚN MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($21.010.300)** los cuales serán cancelados de acuerdo con la ejecución de las actividades en cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la **CLÁUSULA SEXTA** del contrato de prestación de servicios **N° SP-SUMD-0293-2024,** en el sentido de ampliar el plazo de ejecución, elcual quedara así:

> **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto del presente modificatorio previo cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución del contrato, y hasta el 30 de diciembre de 2024.

CLÀUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO N°02 (ADICION y PRORROGA No 01), para el perfeccionamiento y ejecución de la presente adición serequiere la suscripción del presente acuerdo por las partes y la acreditación de que elcontratista se encuentra al día en pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLAUSULA CUARTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el Contrato **No. SP-SUMD-0293-2024** que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de octubre de 2024.

Revisó:

Abogado. Laura Cristina Londoño
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Elaboró:

Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202424404-HMC Id: 348379
Folios: 1 Fecha: 2024-09-03 09:02:31
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

FECHA DE SOLICITUD:	02 de septiembre de 2024	**Hora: 12:48**	**N° de Certificado**	854
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	03 de septiembre de 2024	**Hora: 08:45**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Servicio de Enfermería	$ 863.676.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición a 198 contratos, cuyo objeto es "Prestación de servicios como auxiliar de enfermería para el servicio de enfermería de la entidad descentralizada del sector defensa - del Hospital Militar Central". Estudio previo tramitado con IdControl 347757 y radicado N°202424132 - HMC del 30 de agosto de 2024, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato por Subdirector Médico, Oficial Servicio de Enfermería, y Supervisor del Contrato. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición. Nota3: tramitar con cargo al CDP Dinámica 2210**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmvargas MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-25-1:59 p. m.

2024-10-25		4.362.000,00			
2024-03-15	1.788.420.000,00	-17.738.800,00			
Total:	1.788.420.000,00	-321.630.200,00	1.466.789.800,00	104.688.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATACION DE SERVICIOS DE OCHENTA Y DOS (82) AUXILIARES DE ENFERMERIA ASISTENCIAL PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA. CPA 1158 ADICION CONT.0293-2024

JUSD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
JEFE UNIDAD FINANCIERA-AREA PRESUPUESTO

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmbula	MARLY ETHELL BULA SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-07-10:37 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	127424	Fecha Registro:	2024-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.788.420.000,00	Valor Total Operaciones:	-325.992.200,00		Valor Actual.:	1.462.427.800,00	Saldo x Comprometer:	266.082.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	129224	Fecha Registro:	2024-01-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF	2024-04-03		-872.400,00			
					2024-04-10		-15.267.000,00			
					2024-04-12		-418.752.000,00			
					2024-04-26		-16.430.200,00			
					2024-05-14		-436.200,00			
					2024-05-15		-16.575.600,00			
					2024-05-15		-223.500,00			
					2024-05-16		-13.086.000,00			
					2024-05-22		-1.090.500,00			
					2024-05-28		-581.600,00			
					2024-05-28		-290.800,00			
					2024-05-28		-581.600,00			
					2024-06-11		-363.500,00			
					2024-06-11		-290.800,00			
					2024-06-11		-581.600,00			
					2024-06-13		-17.520.700,00			
					2024-06-21		-11.050.400,00			
					2024-06-21		-11.341.200,00			
					2024-06-28		-10.105.300,00			
					2024-07-09		-9.596.400,00			
					2024-07-22		-8.942.100,00			
					2024-08-08		-8.142.400,00			
					2024-08-20		-6.106.800,00			
					2024-08-20		-6.106.800,00			
					2024-10-07		266.082.000,00			
					2024-03-15	1.788.420.000,00	-17.738.800,00			
					Total:	1.788.420.000,00	-325.992.200,00	1.462.427.800,00	266.082.000,00	0,00

Objeto:	ADICION A CONTRATOS 0200-0201-0297-0317-0342-0362-0325-0374-0424-0199-0338-0180-0271-0224-0225-0340-0298-0227-0251-0335-0425-0273-0276-0202-0274-0319-0204-0398-0205-0376-0361-0206-0377-0303-0182-0292-0322-0208-0369-0305-0324-0244-0366-0316 DE 2024. CDP DKA 1274

JUSD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141124352871

(415)7707212489984(8020) 000014112435287 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 3 3 4 9 9 3 4 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 3 3 4 9 9 3 4 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	CALDERON	YESICA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 87 42 56 SUR

42. Correo electrónico yesicaridriguez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 7 0 0 2 9 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 4 0 9 0 6	7 4 9 0	2 0 2 3 0 5 1 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 11 / 10 : 04: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ CALDERON YESICA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1233499345 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-10	230301	800224808	PORVENIR	1	0	104.000	0	104.000
Período salud:	2024-10	EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	0	81.300	0	81.300
Planilla Nro.:	31337075 Tipo I	14-25	800226175	COLMENA	1	0	15.900	0	15.900
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2024-10-17	PASENA	899999034	SENA	1	0	0	0	0
Banco:	1507	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	0	0	0
Transacción:	987859734	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 201.200

PAGADO